

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 572/2024

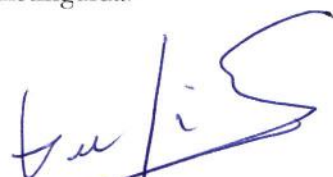
Asunción, 02 de diciembre de 2024

SEÑORA MINISTRA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF.DRA.ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción, específicamente al eje 2 - Rendición de Cuentas e Integridad Pública – sub tema 4: “Fortaleciendo la Integridad de Jueces, Fiscales y Defensores”, iniciativa 28: Fortaleciendo la Integridad en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.G./S.G. n° - 609/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, “Por la cual se actualiza el Código de Ética y el Reglamento Interno del Código de Ética – Versión II, así como los Acuerdos y Compromisos Éticos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, (que consta de 30 fojas) normativas que fueron producto de un trabajo desplegado a lo largo del año, con miras a contar con instrumentos orientados al fortalecimiento de la integridad y la ética en esta institución y que, a su vez, reflejen el compromiso mediante acciones concretas alineadas con la estrategia nacional de combate a la corrupción.


Sin otro particular, hace <sup>propicia</sup> la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.-

Ante mí:   
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la  
Abg. MARIANNA SALDIVAR GADEA, Ministra Secretaria Ejecutiva  
Unidad de Gestión de la Presidencia de la República  
Ciudad

 Recibido (Idiado hasta el 30)  
02/12/24  
Menelio Cordozo P  
11:50

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 5731/2024

Asunción, 02 de diciembre de 2024

**SEÑOR CONTRALOR GENERAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de hacer referencia a la nota CGR n° 5313 de fecha 26 de noviembre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1607-24 en fecha 27 de noviembre de 2024, por la cual solicita la remisión de informes referentes a la contratación directa n° 10/23, con ID n° 436.223 *“Adquisición de Equipos Informáticos”*.

Al respecto, tiene a bien remitir la nota DGAF n° 108/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 (obrante a folio 006), por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas eleva la documentación obrante en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, adjuntada a través de nota de la misma fecha (según consta en el folio 007), con relación al proceso de contratación directa n° 10/23, individualizado previamente, documentos que totalizan 398 (trescientos noventa y ocho) fojas, conforme al detalle solicitado por el organismo superior de control gubernamental a su digo cargo, que se cita y enumera a continuación:

1. Documento que originó la necesidad del llamado (folio 008/010).-
2. Informe de la dependencia técnica institucional en el cual se fundamente la realización del llamado (folio 011/033).-
3. Documentos e informes del procedimiento utilizado para lo obtención del costo estimado, conforme a la normativa legal vigente al momento de la realización del llamado (folio 034/041).-
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) correspondiente, donde conste los recursos para financiar la CD n°10/23, acompañando toda modificación y/o ampliación que haya afectado al llamado, así también la copia autenticada del acto administrativo que designó a los firmantes del mismo (folio

042/067).

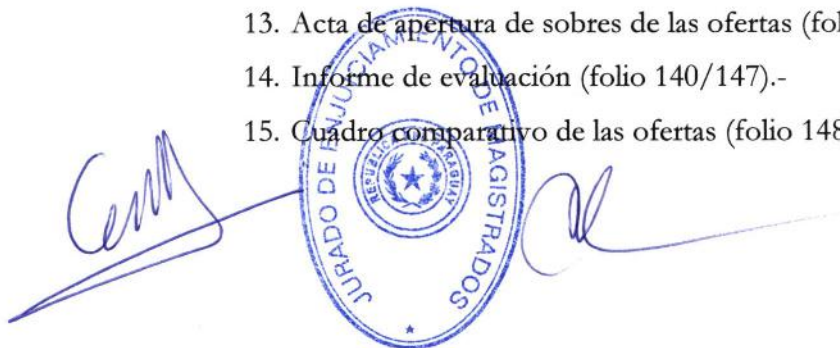
...///...

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

.../2/...

5. Resolución que aprueba la realización de la convocatoria del llamado y el PBC (folio 068/079).-
6. Pliego de bases y condiciones (folio 080/133).-
7. Adendas que modifiquen el PBC, si hubiere (no se cuenta con documentación relativa a este punto, conforme con la nota elevada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, de fecha 02 de diciembre de 2024, obrante a folio 007).-
8. Resoluciones que aprueban las adendas al PBC, si hubiere (no se cuenta con documentación relativa a este punto, conforme con la nota elevada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, de fecha 02 de diciembre de 2024, obrante a folio 007).-
9. Notas de reparo respecto al Pliego de Bases y Condiciones, si hubiere (no se cuenta con documentación relativa a este punto, conforme con la nota elevada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, de fecha 02 de diciembre de 2024, obrante a folio 007).-
10. Nota dirigida a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento de contratación (folio 134/135).-
11. Consultas realizadas por potenciales oferentes durante la etapa de publicación del llamado y su correspondiente respuesta institucional (no se cuenta con documentación relativa a este punto, conforme con la nota elevada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, de fecha 02 de diciembre de 2024, obrante a folio 007).-
12. Resolución de constitución del Comité de Evaluación (folio 136/137).-
13. Acta de apertura de sobres de las ofertas (folio 138/139).-
14. Informe de evaluación (folio 140/147).-
15. Cuadro comparativo de las ofertas (folio 148).-

...///...



The image shows a handwritten signature in blue ink on the left side of the page. In the center, there is a circular official seal of the Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. The seal features a central emblem with a scale of justice and a star, surrounded by the text 'JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS' and 'ESTADO PARAGUAY'. To the right of the seal, there is another handwritten signature in blue ink.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

.../3/...

16. Notas de pedido de aclaración remitidas por el Comité de Evaluación a los oferentes, si hubiere (folio 149/150).-
17. Notas de respuestas de los oferentes al Comité de Evaluación, si hubiere (folio 151/198).-
18. Notas de pedido de desglose de precios remitidas por el Comité de Evaluación a los oferentes y notas de contestación de los oferentes, si hubiere (folio 199/205).-
19. Ofertas presentadas por cada oferente (todos los documentos presentados según lo requerido en el PBC) (folio 206/351).-
20. Garantía de mantenimiento de ofertas presentadas por las firmas oferentes (folio 352/356).-
21. Resolución de adjudicación (folio 357).-
22. Nota de comunicación de adjudicación a la DNCP (folio 358).-
23. Notificación de adjudicación a los oferentes con acuse de recibo (folio 359/361).-
24. Contrato firmado (folio 362/364).-
25. Documentación exigida al adjudicatario para la suscripción del contrato (folio 365/372).-
26. Garantía de fiel cumplimiento de contrato (folio 373).-
27. Documento presentado por la firma adjudicada, con el cual se entregó la garantía de fiel cumplimiento de contrato (folio 374).-
28. Adendas al contrato, si hubiere (no se cuenta con documentación relativa a este punto, conforme con la nota elevada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, de fecha 02 de diciembre de 2024, obrante a folio 007).-
29. Resolución que aprueba las adendas realizadas al contrato, si hubiere (no se cuenta con documentación relativa a este punto, conforme con la nota elevada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, de fecha 02 de diciembre de 2024, obrante a folio 007).-

...///...

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//4//...

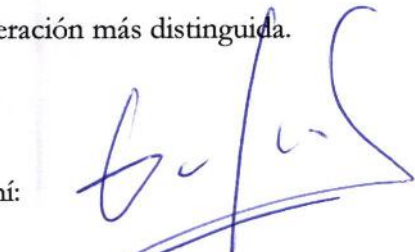
30. Protestas realizadas ante la DNCP, si hubiere (no se cuenta con documentación relativa a este punto, conforme con la notaelevada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, de fecha 02 de diciembre de 2024, obrante a folio 007).-
31. Estado de cumplimiento en el que se encuentra actualmente el contrato (folio 375/381).-
32. Cualquier otra información adicional (documentos o informes), que se refiera al respectivo contrato, y que no haya sido textualmente citado (folio 382/385).-
33. Otra documentación de respaldo, si hubiere (folio 386/398).-

Por lo demás, se deja constancia que la documentación relativa a los puntos citados previamente, se remite correlativamente foliada en el margen inferior derecho, y cuando el documento fue tramitado en formato papel, este es enviado debidamente autenticado. Así también, cuando el documento fue tramitado por medios electrónicos, a través del Módulo de Memorándums del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos de la institución, este cuenta con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad.-

Asimismo, y para lo que hubiere lugar, es dable mencionar que, dicho proceso licitatorio fue realizado en el ejercicio fiscal 2023, durante la administración anterior a esta Presidencia.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizache  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Ciudad



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

Expediente N°

**2024-14001001-016151**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	CONTESTACION NOTA CGR - EXTERNO
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	CONTESTACIÓN A LA NOTA CGR N° 5313/24 - REMITE INFORME SI/ CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 ID N° 436.223 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
Tipo de Titular	ORGANISMO
Titular:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)

Fecha iniciado : 03/12/2024 13:07:35 Fecha valor : 03/12/2024

Clasificación : Público

Elemento físico : Si

*El elemento físico consiste en 1 (un) Bibliotecario con documentos debidamente foliados del 01/uno) al 398 (trescientos noventa y ocho) y Nota de 01/uno) al 04 (cuatro).*

*Abg. Ruth Aracely Yegros*  
Directora  
Dirección de Administración de Expedientes  
Secretaría General

J.E.M. / N.P. N° **574** / 2024

Asunción, **02** de diciembre de 2024

SEÑOR CONTRALOR GENERAL:

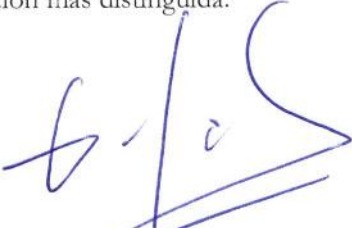
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de solicitar una evaluación anticipada de la efectividad del Sistema de Control Interno del Jurado de Enjuiciamientos de Magistrados, periodo 2024.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para la designación del equipo técnico conformado por representantes del organismo superior de control a su digno cargo, a fin de realizar la evaluación requerida, conforme con los documentos cargados en el Sistema de la Norma de Requisitos Mínimos, según disponibilidad, considerando el fin del mandato de esta Presidencia, en febrero de 2025.

En ese sentido, es dable destacar que, una revisión anticipada, no solo permitirá medir los avances de la gestión actual, sino que también facilitará la transición para la próxima mesa directiva, garantizando así la continuidad en las acciones emprendidas desde esta administración para el fortalecimiento de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, al tiempo de contribuir con elevar los niveles de eficiencia y transparencia en la gestión de este órgano constitucional.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Ciudad



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

Expediente N°

**2024-14001001-016106**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente

Solicitud de  
consideración/autorización

Oficina receptora

Contraloría General de la  
República / Secretaría General /  
Formación y Procesamiento de  
Expedientes

Asunto

SOLICITUD DE EVALUACIÓN  
ANTICIPADA DE LA EFECTIVIDAD  
DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO - PERIODO 2024

Tipo de Titular

**ORGANISMO**

Titular:

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS  
(JEM)**

Fecha iniciado : **03/12/2024 09:34:32**

Fecha valor : **03/12/2024**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° **576** /2024



Asunción, **03** de diciembre de 2024

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M./S.G. EVALUACION n° 179/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1541-24 en fecha 11 de noviembre del corriente, por la cual solicita informe respecto de los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran ante este órgano constitucional, durante los últimos cinco años, con relación a los titulares de cargo, cuya nómina se detalla en la citada misiva.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 03 de diciembre de 2024 (que consta de dos fojas a doble carilla), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, al cual adjunta 1 (un) DVD que contiene las resoluciones mencionadas en dicho documento; en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Trín Elizache**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA GENERAL

7.942.-

U.E.M. / M.P. N° 576/2024

FECHA: 04.12.2024 HORA: 08:42

Nº DE FOJAS: 04.- (cuatro) + 1 CD.-

RECIBIDO POR: .....

*Clariza Maldonado*  
Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



*Faint, illegible text, possibly a signature or stamp.*

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 5751/2024

Asunción, 03 de diciembre de 2024

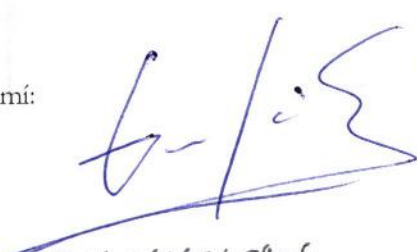
SEÑORA JUEZA:


LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia al oficio n° 519 de fecha 14 de noviembre de 2024, recibido mediante mesa de entrada JEM n° 1633-24 de fecha 02 de diciembre del corriente, por el cual solicita los antecedentes del Agente Fiscal, Abg. Meiji Jesús Sebastián Udawaga Insaurralde, con CI n° 1.741.165

Al respecto, tiene a bien remitir la providencia de fecha 03 de diciembre de 2024, elevada por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón (con 1 foja), por la cual remite el informe de antecedentes del citado agente fiscal, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, salúdala atentamente.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizacche  
Secretaria General

  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la

**Abg. LOURDES E. PEÑA**

Jueza Penal de Liquidación y Sentencia n° 1 de la Capital

Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY... Dieciséis  
DEL MES DE Diciembre DEL AÑO DOS MIL Veinte y cuatro  
SIENDO LAS Siete y veintiseis HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO Abg. Lourdes E. Peña CONS...

Obs: Adjunta nota de fecha 31/12/24 y informe de antecedentes, cantidad de p. 2 (dos).  
Escribió  
Lourdes E. Peña



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 576 /2024



Asunción, 03 de diciembre de 2024

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M./S.G. EVALUACION n° 179/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1541-24 en fecha 11 de noviembre del corriente, por la cual solicita informe respecto de los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran ante este órgano constitucional, durante los últimos cinco años, con relación a los titulares de cargo, cuya nómina se detalla en la citada misiva.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 03 de diciembre de 2024 (que consta de dos fojas a doble carilla), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, al cual adjunta 1 (un) DVD que contiene las resoluciones mencionadas en dicho documento; en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irán Elizacche**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE GUATEMALA: 7-942 -  
N.º DE REGISTRO: G.E.M./M.P.M. 576/2024  
FECHA: 04.12.2024 HORA: 08:42  
N.º DE FOJAS: 04 - (cuatro) + 1 CD. -  
RECIBIDO POR: .....

*Franza*  
Franza Maldonado  
Asistente - Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



*Handwritten text, possibly a signature or date, partially obscured and difficult to read.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° **577** /2024

Asunción **03** de diciembre de 2024

SEÑORA SUPERINTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota OD/DAP n° 547/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, recibida mediante mesa entrada n° 1547-24 el 12 de noviembre del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe denuncia y/o investigación ante este órgano constitucional, contra el Juez Penal de Ejecución Especializado contra el Crimen Organizado, Magistrado Abg. Carlos Luis Mendoza Peña en el marco de la causa penal caratulada: "José María Orue Rolandi y otros s/ Lesión de confianza y otros n° 92/2013".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 26 de noviembre de 2024 (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizache  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la  
Abg. ANALÍA VELÁZQUEZ  
Superintendente General de Justicia  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Presentado ante el Departamento de Análisis N° 14 de la

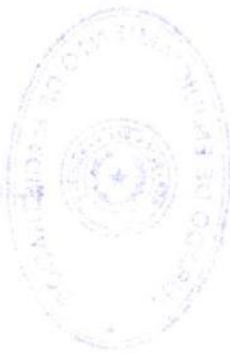
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia

día cuatro del mes de diciembre del año

dos mil veinticuatro siendo las diez y veinte horas

con tres horas

  
Oficina Disciplinaria - S.G.J.



Presentado ante el Departamento de Análisis N° 14 de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° **578** /2024

Asunción **03** de diciembre de 2024

**SEÑORA SUPERINTENDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota OD/DAP n° 570/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, recibida mediante mesa entrada n° 1620-24 el 28 de noviembre del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe denuncia y/o investigación ante este órgano constitucional, contra la Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Villa Hayes, Magistrada Abg. Rosana Jacqueline Rojas Benítez.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 02 de diciembre de 2024 (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA


A la  
**Abg. ANALÍA VELÁZQUEZ**  
Superintendente General de Justicia  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



Presentado ante el Departamento de Análisis N° 111 de la  
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia  
día cuatro del mes de diciembre del año  
dos mil veinticuatro siendo las diez y veinte horas  
con tres

872

  
Ximena Ma. Riquelme Frutos  
Oficina Disciplinaria - S.G.J.



Presentado ante el Departamento de Análisis N° 111 de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia

J.E.M./N.P. N° 579 /2024

Asunción, 04 de diciembre de 2024

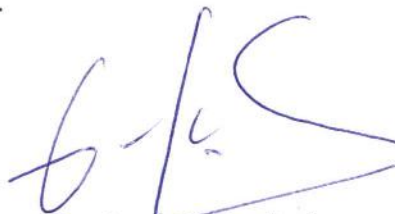
**SEÑOR PRESIDENTE:**


**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) de la **Abg. Ninfa Calixta Castillo Portillo**, con **CI n° 2.048.439**, funcionaria permanente de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la misma cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.


Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil de la citada funcionaria, quien se desempeña como relatora a cargo del Senador Nacional, Derlis Hernán Maidana Zarza, Miembro Titular de este órgano colegiado.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"*», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:   
**Abg. Ma. Gabriela Irín Elizalde**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
**PRESIDENTA**

Al  
**Prof. Dr. LUIS M. BENÍTEZ RIERA**, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 580 /2024

Asunción, 07 de diciembre de 2024

**SEÑOR FISCAL GENERAL:**

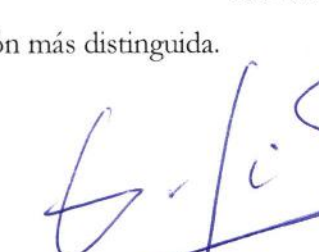
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) del **Abg. Guido Nicolás Croce Ortiz**, con CI n° 2.002.791, funcionario permanente del Ministerio Público, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil del citado funcionario, quien desempeña labores a cargo del Senador Nacional, Mario Alberto Varela Cardozo, Miembro Titular de este órgano colegiado.

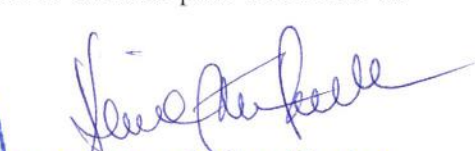
En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irán Elizacche**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**, Fiscal General del Estado  
Ministerio Público  
Ciudad

Entrada S.C. N° 7805  
Fecha 5-12-2024  
Hora 10:40  
Observaciones 

**JEM**



JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA  
ENTRADA

EXP. N°: 463403

HORA: 10:44

FECHA: 05 DIC. 2024

RECIBIDO POR: FÁTIMA GONZÁLEZ  
SECRETARÍA DE ENTRADA  
SECRETARÍA DE ASUNCIÓN, B.Y.  
PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos, en el supuesto comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y la administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 581 /2024

Asunción, 05 de diciembre de 2024

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) del Abg. Rodrigo Esteban Cabrera Ríos, con CI n° 3.711.110, funcionario permanente de la Entidad Binacional Yacyretá, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil del citado funcionario, quien se desempeña como relator a cargo del Diputado Nacional, Abg. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, Vicepresidente 1° de este órgano colegiado.

En este sentido, se formula la presente petición, conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizache  
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, director ejecutivo

Entidad Binacional Yacyretá

Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 582 /2024

Asunción, 05 de diciembre de 2024

**SEÑORA INSPECTORA GENERAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.G. n° 2606 de fecha 19 de setiembre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1278-24 el 20 de setiembre del corriente, por la cual solicita informe si existe denuncia ante este órgano constitucional en contra del Agente Fiscal Abg. Gustavo Adolfo Sosa Ibarrola, en el marco de la causa penal n° 1098/24, caratulada: *"Liduvina Otazú de Méreles s/a determinar"*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 03 de diciembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

**INSPECTORÍA GENERAL**

Entrada I.G. N°: 3518

Fecha: 06-12-24

Hora: 10:10hs

Observaciones: se reciben en total dos (02) fs.

A la  
**Abg. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ**  
Inspectora General del Ministerio Público  
Ciudad

  
Encargada  
**Ingrid Ortiz**  
Auxiliar  
Inspectoría General  
Ministerio Público

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 5831/2024

Asunción, 05 de diciembre de 2024

**SEÑORA INSPECTORA GENERAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.G. n° 3005 de fecha 26 de noviembre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1639-24 el 03 de diciembre del corriente, por la cual solicita informe el estado procesal del expediente J.E.M. n° 156/2023 caratulado: *“Serafina Aranda de Burgos c/ Abg. Norma Concepción Salinas Daiud, Agente Fiscal de la Unidad Penal n° 01 de la ciudad de Caaguazú, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/ Acusación”*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 03 de diciembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la  
**Abg. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ**  
Inspectora General del Ministerio Público  
Ciudad

**INSPECTORIA GENERAL**  
Entrada I.G. N°: 3519  
Fecha: 06-12-24  
Hora: 10:10hs  
Observaciones: se deciden en  
total dos (02) fs.

  
Encargada  
**Ingrid Ortiz**  
Auxiliar  
Inspectoría General  
Ministerio Público

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 584 /2024

Asunción, 09 de diciembre de 2024

**SEÑOR CONTRALOR GENERAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de informar respecto al movimiento registrado dentro del plantel de funcionarios permanentes y personal contratado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

Al respecto, se remite el presente informe con el objeto de dar cumplimiento al artículo 5° de la ley n° 5033/2013 *“Que reglamenta al artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos”*

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS- FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO NOVIEMBRE 2024**

N° ORDEN	AÑO	MES	NIVEL_ENTI	ENTIDAD	OEE	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBJETO_GTO	F.F.	CATEG	MONTO PRESUP	MONTO DEVENGADO	DENOMINACION	MOVIMIENTO	LUGAR	CARGO	FUNCION REAL QUE CUMPLE	CARGA HORARIA	DISCAPACIDAD	TIPO	ESTADO SINARH	FECHA
1	2024	11	13	5	1	4900429	FATIMA MARIA BELEN	RIOS BRUNAGA	PERMANENTE	111	10	C8B	10900000	10900000	SUELDO	A	SECRETARIA JURÍDICA	PROFESIONAL (I)	PROFESIONAL DEL AREA	7:00h a 13:00h	NO	-	APROBADO	1/11/2024
2	2024	11	13	5	1	4884308	JAZMIN ELIZABETH	GIMENEZ GONZALEZ	PERMANENTE	111	10	C8Y	6100000	6100000	SUELDO	A	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	PROFESIONAL (I)	PROFESIONAL DEL AREA	7:00h a 13:00h	NO	-	APROBADO	1/11/2024
3	2024	11	13	5	1	4177800	KARINA JANNINA	PANIAGUA AYALA	PERMANENTE	111	10	F28	4800000	4800000	SUELDO	A	DIRECCION GENERAL DE A. Y F	ASIS. TEC. ADMIN	PROFESIONAL DEL AREA	7:00h a 13:00h	NO	-	APROBADO	11/11/2024
4	2024	11	13	5	1	6045776	WILLIAN DANIEL	GONCALVES PARAS	CONTRATADO	144	10	XJ4	4000000	4000000	SUELDO	B	SECRETARIA JURIDICA	JORNAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7:00h a 13:00h	NO	-	APROBADO	14/11/2024
5	2024	11	13	5	1	4042271	ROCIO MARIA	QUINTANA BERNAL	CONTRATADO	144	10	XJ4	3000000	3000000	SUELDO	B	DIRECCION DE TICS	JORNAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7:00h a 13:00h	NO	-	APROBADO	14/11/2024
6	2024	11	13	5	1	4211779	NOEMIA GUADALUPE	AYALA ROJAS	CONTRATADO	144	10	XJ4	3000000	3000000	SUELDO	B	SECRETARIA JURIDICA	JORNAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7:00h a 13:00h	NO	-	APROBADO	14/11/2024
7	2024	11	13	5	1	5037090	JHADIRA NAIR	FIGUEREDO VERA	CONTRATADO	144	10	XJ4	3000000	3000000	SUELDO	B	DIRECCION DE PLANIFICACION	JORNAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7:00h a 13:00h	NO	-	APROBADO	14/11/2024



*[Signature]*  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
**PRESIDENTA**

*[Signature]*  
**Dr. Luis Morínigo Ganchi**  
 Director General  
 Dirección General de Talento Humano

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



**Exp. CGR N° 2024-14001001-016531. - remitir nota JEM/NP N° 584/2024**

**De** Secretaria General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>  
**Destinatario** <secretariageneral@jem.gov.py>  
**Fecha** 10-12-2024 08:24

 Caratula-2024-14001001-016531 - JEM - 584 - HG.pdf (~118 KB)  JEM N.P. N° 584-24 Contraloría\_001.pdf (~1.2 MB)

Buenos días.

Se adjunta el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2024-14001001-016531**.

Saludos cordiales.

---

**De:** secretariageneral@jem.gov.py  
**Para:** "Cgr" <cgr@contraloria.gov.py>  
**Enviados:** Martes, 10 de Diciembre 2024 8:16:59  
**Asunto:** remitir nota JEM/NP N° 584/2024

Buenos días:

Por el presente, remitimos la NOTA J.E.M./N.P. N° 584/2024 del 09 de Diciembre de 2024, con una planilla adjunta.

A continuación se mencionan los datos personales de la responsable del correo electrónico enviado:

Abg. Gabriela Irún - Secretaria General

Secretaría General.

Tel.: 442-662.

Cel.: 0986-281.300

Correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py

Favor acusar recibo.

Atentamente.

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 585 /2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024

SEÑORA SUPERINTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia al oficio OD/S.II n° 378/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1577-24 el 19 de noviembre del corriente, a través del cual solicita informe con respecto a la Abg. Paola Mabel Ybarra Santacruz, con CI n° 3.856.304.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 28 de noviembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Director General de Talento Humano de esta institución, Abg. Luis Morínigo Ganchi, al cual adjunta copia autenticada de las planillas que presentan el detalle de asistencias de la funcionaria Paola Mabel Ybarra Santacruz, correspondientes al periodo requerido (con 17 fojas).

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*[Signature]*  
Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche  
Secretaria General



*[Signature]*  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la  
**Abg. ANALÍA VELAZQUEZ**  
Superintendente General de Justicia  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE JUSTICIA,  
SECRETARIA N° dos HOY... doce DEL MES DE Diciembre  
DEL AÑO 20veinticuatro, SIENDO LAS once y veintiseis HORAS, CON  
..... una ..... FOJAS, CON LA FOMATEL  
ABOGADO.....  
*Obs. Acompañan el mencionado documento conste.*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 5867/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024

**SEÑOR AGENTE FISCAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de hacer referencia al oficio n° 1313 de fecha 04 de noviembre de 2024, identificado con mesa de entrada n° 1646-24 recibido en fecha 04 de diciembre del corriente, por la cual solicita informe si existe denuncia o investigación ante este órgano constitucional en contra de la Jueza en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Paraguari, Abg. Liduvina Otazú de Mereles, en el marco del juicio "Juan Manuel Garcete Román c/ Municipalidad de Ybytymí s/ Reivindicación", o algún otro tramitado en el juzgado a cargo de la misma.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 09 de diciembre de 2024, elevado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón (con una foja), en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ante mí:


  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**Abg. GUSTAVO SOSA IBARROLA,** agente fiscal  
Unidad n° II, de la Fiscalía Regional de Paraguari  
Ciudad

  
Ministerio Público  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Recibido en la Unidad de la Fiscalía Departamental de Paraguari en Fecha 13-12-2024  
Hora 08:50  
Recibido por Abg. Manuela Benitez Asistente  
Se acompaña informe.

J.E.M./N.P. N° 587/2024

Asunción, 12 de diciembre de 2024

SEÑOR GERENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA y la DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ROCIO NATALIA GUILLEN BOGADO, tienen el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la disposición contenida en el artículo 5° de la resolución M.H. n° 19 de fecha 08 de enero de 2019, "Por la cual se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado la implementación gradual del uso de tarjetas de compras institucionales, para pagos con fondos fijos o caja chica".

En este sentido, cumplen en comunicar la firma y remisión a la Dirección General del Tesoro Público (D.G.T.P.), de la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 68/2024, "Por la cual se autoriza la habilitación de Fondo Fijo o Caja Chica y se reglamenta la adquisición de bienes y/o pago de servicios a través de este procedimiento, durante el Ejercicio Fiscal 2024".

Asimismo, tienen a bien informar acerca de la Solicitud de Transferencias de Recursos (S.T.R.) n° 191.263 de fecha 29 de noviembre de 2024, a través de la cual se requirió al Ministerio de Economía y Finanzas, la transferencia de créditos presupuestarios por un importe equivalente a la suma de Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones), a ser destinados al fondo fijo o caja chica del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, es importante señalar que el Jurado ya cuenta con las tarjetas de compras, identificadas según n° 5894331140002277 (Titular) y n° 5894331140002285 (Adicional). Asimismo, la institución posee una cuenta corriente abierta en el Banco Nacional de Fomento, individualizada con el n° 943004/9 "Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

Por tanto, en atención a lo mencionado anteriormente peticionan que, del importe de la S.T.R. n° 191.263, el equivalente a Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) sea transferido a las tarjetas de compras detalladas previamente y el monto restante, Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), sea depositado en la cuenta corriente n° 943004/9 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para permitir la adquisición de bienes y/o los pagos de servicios a través de fondo fijo o caja chica.

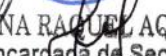
Sin otro particular, hacen propicia la ocasión para recordarle nuestra consideración más distinguida.

Ante mí:   
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizaceta  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Lic. BLAS ALBERTO NOGUERA CARTES, gerente departamental de medios de pagos,  
Banco Nacional de Fomento  
Ciudad

  
DIANA RAQUEL AQUINO  
Encargada de Sección  
Operaciones Electrónicas  
División Operaciones  
8-12-24

  
C.P. Rocio N. Guillén B.  
Directora Interina  
Dirección General de Administración y Finanzas

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 58 /2024

Asunción, 12 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) de la C.P. Rocío Natalia Guillen Bogado, con CI n° 3.421.470, funcionaria permanente de la Municipalidad de la ciudad de Lambaré, a fin de que la misma cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo solicitado, considerando la importancia que reviste el concurso de la citada funcionaria; pues, la misma cumple funciones como Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación de dependencia directa con la presidencia de este órgano constitucional, conforme con el organigrama vigente.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizacche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A

**Don ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS**, Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Lambaré  
Ciudad de Lambaré – Departamento Central

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 589 /2024

Asunción, 12 de diciembre de 2024

SEÑOR COMANDANTE:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) del personal policial cuya nómina se detalla:

1. Oficial Insp. P.S. Ruth Maribel Cuenca Espinoza, con CI n° 4.511.720.-
2. Subof. Pral. P.S. Nelson Hernán Duarte Paniagua con CI n° 2.084.723.-
3. Subof. Mayor. P.S. Wildo Aldo González, con CI n° 4.041.160.-
4. Subof. Mayor. P.S. Félix Alcides Pereira Florentín, con CI n° 4.567.580.-
5. Subof. Mayor. P.S. Gustavo Olmedo Cubas, con CI n° 4.453.620.-
6. Subof. Insp. P. S Ariel Brizuela Ortigoza, con CI n° 5.101.774.-
7. Subof. Insp. P. S Basilio Gaona Romero, con CI n° 4.856.479.-
8. Suboficial 1° P.S. Víctor Ariel Alderete Piris, con CI n° 4.334.402.-

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, a fin de que todo el personal individualizado precedentemente, cumpla funciones como custodio institucional en este órgano colegiado, durante el ejercicio fiscal 2025.-

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"*», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irín Elizalde*  
Secretaria General



*Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A  
**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**, Comisario General Comandante  
Comandancia de la Policía Nacional  
Ciudad

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL  
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

A N° Exp.: 15638  
Recibido por *Dany Chaparro* a las 09:48 Hs.  
Nombre y Apellido Sub Ofic. Inspector  
Asunción 13 DIC 2024 de 20...



*[Faint, illegible handwritten text]*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*



J.E.M./N.P. N° 590 /2024

Asunción, 13 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M./S.G. EVALUACION n° 206/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1604-24 en fecha 27 de noviembre del corriente, por la cual solicita informe respecto de los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran ante este órgano constitucional, durante los últimos cinco años, con relación a los titulares de cargo, cuya nómina se detalla en la citada misiva.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 10 de diciembre de 2024 (que consta de siete fojas a doble carilla y una foja con carilla simple), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, al cual adjunta 1 (un) DVD que contiene las resoluciones mencionadas en dicho documento; en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irím Elízche*  
Secretaria General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad

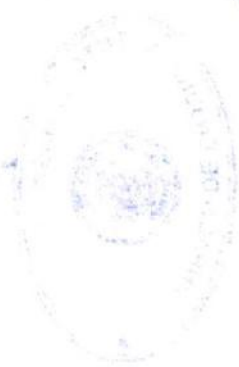


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 7-985-  
RECIBI: G.E.M./H.P.H. 590/2024-  
FECHA: 13.12.2024 HORA: 12:17  
N° DE FOJAS: 09 - (nueve) + 7 CD.-  
RECIBIDO POR: .....

*Clariza Maldonado*

Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



*Faint handwritten text, possibly a date or reference number.*

J.E.M./N.P. N° **591**/2024

Asunción, **13** de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

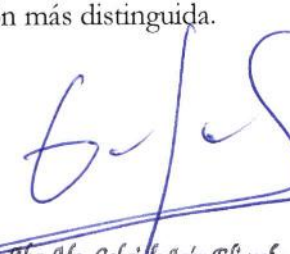
**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) de la Abg. Miguel Angel Cano Prieto, con CI n° 1.096.832, funcionario permanente de la Municipalidad de la ciudad de Lambaré, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"*», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache**  
Secretaria General





**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
**PRESIDENTA**

A

**Don ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS,** Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Lambaré  
Ciudad de Lambaré – Departamento Central

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

Fecha: 16, 12, 24 Hora: 09:27

Exp. N°: 116 212

Recibido por: Jern-ai

J.E.M./N.P. Nº 592/2024

Asunción, 13 de diciembre de 2024

**SEÑOR FISCAL GENERAL:**

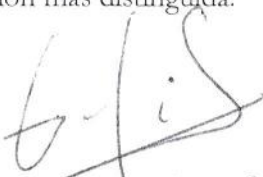
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) del Abg. Fidel Giménez Garrido, con CI nº 3.507.391, funcionario permanente del Ministerio Público, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil del citado funcionario, pues el mismo desempeña labores en carácter de director interino de la Dirección Ejecutiva de este órgano colegiado.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto nº 1092/2024 «Que reglamenta la Ley Nº 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizacche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**, Fiscal General del Estado  
Ministerio Público  
Ciudad

J.E.M./N.P. N° 593/2024

Asunción, 13 de diciembre de 2024

**SEÑOR MINISTRO:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) del señor Esteban Daniel Maidana Núñez, con CI n° 3.984.438, funcionario permanente del Ministerio del Interior, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee, a fin de que el mismo cumpla funciones a cargo del diputado nacional, Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, vicepresidente 1° de este órgano colegiado.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"*», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elzechie*  
Secretaría General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

Al  
**Abg. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**, ministro  
Ministerio del Interior  
Ciudad

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 594/2024

Asunción, 13 de diciembre de 2024

**SEÑOR FISCAL GENERAL:**

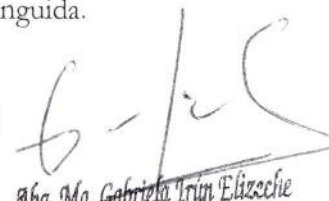
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) del Abg. Jorge Daniel Ibarra Arce, con CI n° 4.220.779, funcionario permanente del Ministerio Público, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil del citado funcionario, pues el mismo desempeña labores en carácter de relator a cargo del diputado nacional, Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, vicepresidente 1° de este órgano colegiado.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**, Fiscal General del Estado

Ministerio Público

Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

J.E.M./N.P. N° 595/2024

Asunción, 13 de diciembre de 2024

**SEÑORA GOBERNADORA:**

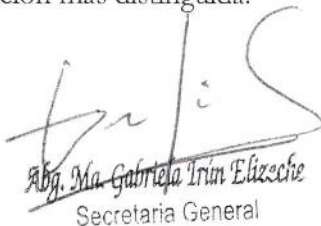
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) del señor Héctor Daniel Figueredo Díaz, con CI n° 5.091.994, funcionario permanente de la Gobernación del Departamento de Paraguari, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil del citado funcionario, pues el mismo desempeña labores en carácter de Jefe Interino del Departamento de Seguridad, de este órgano colegiado.

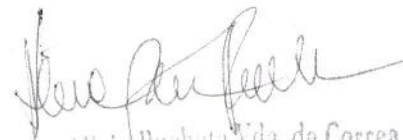
En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"*», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trin Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la  
**Abg. NORMA ZÁRATE DE MONGES**, Gobernadora  
Gobernación del Departamento de Paraguari  
Paraguari – Departamento de Paraguari

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 596/2024

Asunción, 17 de diciembre de 2024

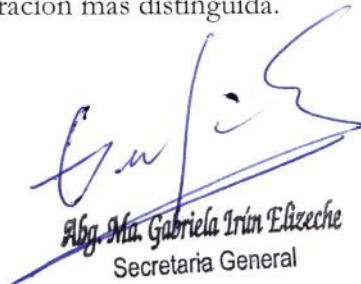
SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota E/GP/055216/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, por la cual solicita el comisionamiento del señor José Enrique Lezcano Román, con CI n° 4.657.732, para prestar servicios en la Entidad Binacional Itaipú, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 675/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Sr. JUSTO A. ZACARÍAS IRÚN, director general paraguayo  
Entidad Binacional Itaipú  
Cuidad





*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 597/2024

Asunción, 17 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota n° 1097/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, por la cual solicita la prórroga de comisionamiento del funcionario Roberto Carlos Fernández Yedro, con CI n° 1.110.325, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores.


Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 674/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Dr. **BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 598/2024



Asunción, 17 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M.- D.G.A.F. n° 282/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Ronald Olivier Marecos Bogado, con CI n° 4.029.952, funcionario permanente de este órgano constitucional, para prestar servicios en el Consejo de la Magistratura, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 673/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche*  
Secretaria General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

Al  
**Abg. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Capital

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA CENTRAL  
FECHA DE ENTRADA: 1-992.-  
N°: J.E.M./N.P. N° 598/2024  
FECHA: 18.12.2024 HORA: 11:40  
N° DE FOJAS: 02 -- (DOS)  
RECIBIDO POR:

*Clariza Maldonado*  
Asistente - Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 599/2024

Asunción, 17 de diciembre de 2024

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M.- D.G.A.F. n° 282/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, por la cual se solicita la renovación del traslado temporal (comisión) del señor Jorge Marcelo Añazco Ortega, con CI n° 4.304.883, funcionario permanente de este órgano constitucional, para prestar servicios en el Consejo de la Magistratura, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. n° 672/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al  
**Abg. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Capital

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA GENERAL  
7-993--  
RECIBIÓ: J.E.M./N.P. N° 599/2024  
FECHA: 18.12.2024 HORA: 11:40  
N° DE FOJAS: 02-- (DOS)  
RECIBIDO POR:

  
**Clariza Maldonado**  
Asistente - Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos..*

J.E.M./N.P. N° 600/2024



Asunción, 17 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M.- D.G.A.F. n° 282/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) de la Abg. Noelia Marilem Espínola López, con CI n° 3.410.029, funcionaria permanente de este órgano constitucional, para prestar servicios en el Consejo de la Magistratura, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 670/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaría General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Abg. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Capital

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADAS  
SECRETARÍA GENERAL  
MESA DE ENTRADAS: 7.994-  
RECIBI: J.E.M./N.P. N° 600/2024  
FECHA: 18.12.2024 HORA: 11:40  
N° DE FOJAS: 02- (DOS)  
RECIBIDO POR:

Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 601/2024

Asunción, 17 de diciembre de 2024

SEÑOR AGENTE FISCAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota fiscal n° 339 de fecha 12 de diciembre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1734-24 el 12 de diciembre del corriente, en el marco de la causa n° 103/2021, caratulada "ALICE GONZALEZ DE LORENZI S/ PRODUCCION DE INOCENTES Y OTROS", por la cual solicita informe sobre el estado o desenlace de la denuncia formulada por el Abg. Silvio Delvalle en contra de la Abg. Alice González Delorenzi, Juez de Primera Instancia de la Niñez y de la Adolescencia del Segundo Turno de la Capital, con relación al expediente caratulado: "LUANA INES MUSSI GONZALEZ S/ AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA VIAJAR CON FINES DE RADICACIÓN".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 16 de diciembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Presentado y puesto en despacho de la  
Unidad Fiscal N° 9 - UFEA

Fecha: 18/12/24 Hora: 10:20

Recibido por: Abog. Marlene I. Vázquez S.

Firma: Abg. Marlene I. Vázquez S.  
Asesora General  
Min. de Justicia y del Poder Judicial - UFEA

Al  
Abg. LUIS LIONEL PIÑANEZ GARCIA- agente fiscal  
Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción- Unidad n°9  
Ciudad

Ministerio Público  
República del Paraguay  
Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción  
069. acompañar 1 fs

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 602 /2024

Asunción, 17 de diciembre de 2024

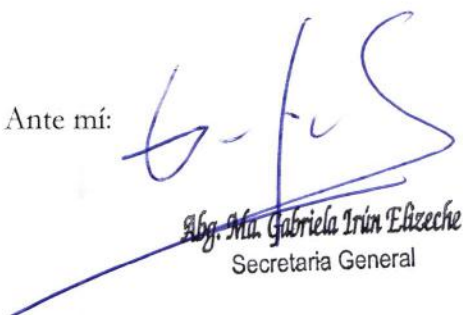
**SEÑOR AGENTE FISCAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota n° 1150 de fecha 12 de diciembre de 2024, identificada con mesa de entrada n° 1729-24 recibida en la misma fecha, por la cual solicita la remisión de copia de la sentencia definitiva por la cual se le habría removido a la Abg. Sady Carolina Barreto Torres, y asimismo, se requiere copia digital en pendrive o CD, de ser posible, o en formato físico del expediente n° 3/2023 caratulado: *"Fair Trade Acquisitions Corp c/ Abg. Sady Carolina Barreto Torres, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Enjuiciamiento"*.-


Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 16 de diciembre de 2024, (que consta de una foja) elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, al cual adjunta copia autenticada en formato papel de la S.D. n° 13/2024 de fecha 17 de setiembre de 2024 (con doce fojas a doble carilla y una a carilla simple) dictada en el marco del expediente citado, así como un CD que contiene copia digitalizada legible del expediente J.E.M. n° 03/2023 (individualizo más arriba) y de sus instrumentales anexas, las cuales se detallan en el informe; en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, salúdale atentamente,

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**Abg. GIOVANNI GRISETTI**, agente fiscal  
Unidad Penal n° 2, Sede 1  
Ciudad

Presentado y puesto en la Unidad Penal N° 2

y el 18 del mes de diciembre del año 2024.

siendo las 10:35 horas. Conste-----



se reciben 13 fojas  
autenticadas.

Ministerio Público  
República del Paraguay  
Unidad Penal N° 2

SD. N° 13/2024

y un CD con  
la descripción

J.E.M. N° 03/2023.

Abg. Isabel Marti V.  
Secretaria Fiscal  
Ministerio Público



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 603/2024



Asunción, 17 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M.- D.G.A.F. n° 282/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Marcela Renee Marchand Duarte, con CI n° 1.484.795, funcionaria permanente de este órgano constitucional, para prestar servicios en el Consejo de la Magistratura, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 671/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaría General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Abg. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Capital

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 1.995.-  
RECIBÍ: J.E.M./N.P. N° 603/2024  
FECHA: 18.12.2024 HORA: 11:40  
N° DE FOJAS: 02 - (DOS)  
RECIBIDO POR: .....

Clariza Maldonado  
Asistente - Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 604 /2024

Asunción, **18** de diciembre de 2024

**SEÑOR AGENTE FISCAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de hacer referencia al oficio n° 1085 de fecha 05 de diciembre de 2024, identificado con mesa de entrada n° 1730-24 recibido en fecha 12 de diciembre del corriente, por el cual solicita informe sobre si el Abg. Gustavo Martínez Villamayor, ha sido sancionado, sumariado o denunciado en el marco del expediente caratulado: "*Hernan Friessen s/ Interdicto de retener la posesión del inmueble c/ personas innominadas*". En caso afirmativo requiere se adjunte el expediente.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 17 de diciembre de 2024, (que consta de tres fojas) elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, al cual adjunta copia autenticada en formato papel de la S.D. n° 21/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 (con dos fojas a doble carilla y una a carilla simple) dictado en el marco del expediente J.E.M. n° 505/2018 caratulado: "*Abg. Gustavo Martínez Villamayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento*", así como un CD que contiene copia digitalizada legible del expediente (individualizo más arriba) y de sus instrumentales anexas, las cuales se detallan en el informe; en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, salúdale atentamente,

Ante mí:

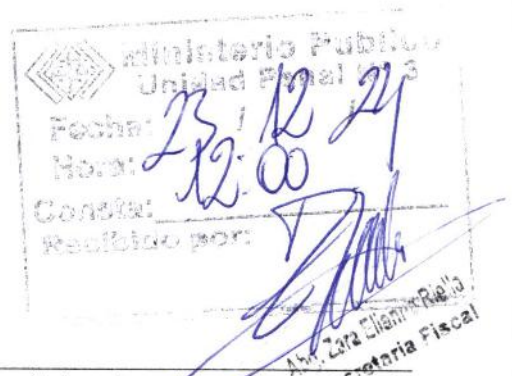
*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache*  
Secretaria General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

Al

**Abg. JOSE ALBERTO GODOY BLANCO**, agente fiscal  
Unidad Penal n° 3, Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray  
Departamento de San Pedro



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Asunción, 17 de diciembre de 2024.

**INFORMO a la Secretaría General**, con relación al Oficio N.º 1085 remitido el 12 de diciembre de 2024, por el Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray, Abg. José Alberto Godoy Blanco, que, en el expediente JEM N.º 505/2018 caratulado: “Abg. GUSTAVO MARTINEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”, por S.D. N.º 21/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, el Jurado resolvió aplicar la sanción de apercibimiento al Magistrado Gustavo Martínez Villamayor, por haber incurrido en la causal de “mal desempeño de funciones”, en el marco de los expedientes judiciales caratulados: “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”, “HERMAN FRIESEN NEUFELD C/ PERSONAS INNOMINADAS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN” y “BERNARDO FREISEN NEUFELD C/ PERSONAS INNOMINADAS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”, respectivamente, resolución que, a la fecha, se encuentra firme y ejecutoriada, y para el efecto, se acompaña fotocopia autenticada de la misma.-----  
Por último, como se pide, se adjunta 1 (un) CD que contiene la copia digitalizada legible del expediente JEM N.º 505/2018 caratulado: “Abg. GUSTAVO MARTINEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”, con 212 (doscientos doce) fojas escaneadas, y sus respectivos archivos, como se detalla a continuación.

- 1) Acta de sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2022, con 5 (cinco) fojas;
- 2) Acta de sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022, con 3 (tres) fojas;
- 3) Expediente judicial caratulado: “BERNARDO FRIESEN NEUFELD C/ PERSONAS INNOMINADAS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”, con 195 (ciento noventa y cinco) fojas;
- 4) Expedientes judicial caratulado: Compulsas del expediente “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”, con 151 (ciento cincuenta y un) fojas;

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

- 5) “Cuaderno de recusación con expresión y sin expresión de causa contra el Pleno del Tribunal de Apelaciones de Boquerón”, con 21 (veintiún) fojas;
- 6) Expediente judicial N.º 406/2017 caratulado: “HERMAN FRIESEN NEULAND C/ PERSONAS INNOMINADAS S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”, con 84 (ochenta y cuatro) fojas;
- 7) Expediente judicial caratulado: “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”, con 157 (ciento cincuenta y siete) fojas;
- 8) Expediente judicial caratulado: “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)”, con 116 (ciento dieciséis) fojas;
- 9) Expediente judicial N.º 41/2018: “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)”, con 140 (ciento cuarenta) fojas;
- 10) Expediente judicial N.º 41/2018 “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)”, con 158 (ciento cincuenta y ocho) fojas;
- 11) Expediente judicial N.º 41/2018 “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)”, con 235 (doscientos treinta y cinco) fojas;
- 12) Expediente judicial N.º 41/2018 Compulsas del expediente “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)”, con 164 (ciento sesenta y cuatro) fojas;
- 13) Expediente judicial N.º 41/2018 “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)” con 198 (ciento noventa y ocho) fojas;
- 14) Expediente judicial N.º 41/2018 “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)”, con 208 (doscientos ocho) fojas;



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

- 15) Expediente judicial N.º 41/2018 “LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INOCENCIO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN (Inhibido)”, con 131 (ciento treinta y un) fojas;
- 16) Expediente judicial N.º 18/2018 “QUEJA POR RECURSO DENEGADO PRESENTADO POR LA ABG. YENI GÓMEZ EN LOS AUTOS: BERNANDO FRIESEN NEULAND C/ PERSONA INNOMINADA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”, con 9 (nueve) fojas;
- 17) Expediente “RECUSACIÓN CON EXPRESIÓN Y SIN EXPRESIÓN DE CAUSA CONTRA EL PLENO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE BOQUERÓN”, con 21 (veintiún) fojas;
- 18) Expediente “RECUSACIÓN CON EXPRESIÓN Y SIN EXPRESIÓN DE CAUSA CONTRA EL PLENO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE BOQUERÓN, EN LOS AUTOS: LUCAS ALCIDES VALLEJOS HERMOSILLA C/ INNOMINADOS S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”, con 19 (diecinueve) fojas;
- 19) Expediente judicial N.º 21/2019 “ROLANDO M. MARTÍNEZ CANDIA C/ VÍCTOR RODRÍGUEZ CABRERA Y WALDEMIR SEZERINO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”, con 154 (ciento cincuenta y cuatro) fojas;
- 20) Expediente judicial N.º 65 “ROLANDO MIGUEL MARTÍNEZ CANDIA C/ FERNANDO OJEDA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”, con 130 (ciento treinta) fojas;
- 21) Expediente judicial N.º 39/2019 “ROLANDO MIGUEL MARTÍNEZ C/ MATÍAS FERNÁNDEZ, ERNESTO ERASMO FERNÁNDEZ Y VÍCTOR RODRÍGUEZ CABRERA S/ MEDIDA CAUTELAR INNOMINADA”, con 58 (cincuenta y ocho) fojas. **ES MI INFORME.**-----

  
Abg. Cesar Quintana  
Secretario Jurídico

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Asunción, 12 de diciembre de 2024.

Vista la solicitud formulada mediante nota n° 1150 de fecha 05 de diciembre de 2024, remitido por el Agente Fiscal asignado a la Unidad Penal n° 3 de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray, Abg. José Alberto Godoy Blanco, y recibida en esta Secretaría General fecha 12 de diciembre del corriente, remítase a la Secretaría Jurídica, a los efectos de elevar el informe requerido.-

*Abg. Mta. Gabriela Irín Elizeche*  
Secretaria General



*Recibido*  
*12/12/2024*  
*12:34 hrs*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 605 /2024

Asunción, 19 de diciembre de 2024

SEÑORA VICEMINISTRA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del gasto 144 "Jornales"

N°	CI n°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	7.125.190	JOSÉ MATHÍAS ROJAS MONTIEL.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la ley n° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", que en su artículo 61, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el decreto n° 1092/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"», en su artículo 171 dispone: «Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independiente de la fuente de financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a)...; b)...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo, Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y plan financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral».

En efecto, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la cédula de identidad, así como el contrato celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache**  
 Secretaria General

A la

**Econ. ANDREA MERCEDES PICASO**, Viceministra  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Ciudad



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
 PRESIDENTA





*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión:* Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 606 /2024

Asunción, 19 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota N.P. n° 417 de fecha 13 de diciembre de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1748-24 de fecha 17 de diciembre del corriente, por la cual solicita informe con relación al expediente n° 104/2024 caratulado: "Investigación preliminar", específicamente con respecto a la Magistrada Abg. María Nunila González Franco, con el n° 863.795.-

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 18 de diciembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de la institución, Abg. César Luis Quintana Falcón; en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Prof. Dr. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad



Obs.: Adjunta informe con 6 (seis) fojas

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 607 /2024

Asunción, 23 de diciembre de 2024

**SEÑOR FISCAL GENERAL:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) de la Abg. Mirtha Graciela González de Fernández, con CI n° 2.453.155, funcionaria permanente del Ministerio Público, a fin de que la misma cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil de la citada funcionaria, quien desempeña labores como relatora a cargo del senador nacional, Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza, miembro titular de este órgano colegiado.-

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"*», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche**  
Secretaria General




  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al

**Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**, Fiscal General del Estado  
Ministerio Público  
Ciudad

FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Instituto S.G. N°: 8235  
Fecha: 26-12-2024  
Hora: 7:30  
Observaciones: |

  
**Melissa V. Ayala**  
Auxiliar  
Ministerio Público

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos...*

J.E.M./N.P. N° 608 /2024

Asunción, 13 de diciembre de 2025

SEÑOR PRESIDENTE:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de remitir la póliza de seguro n° 1509005748, expedida a favor del Instituto de Previsión Social en carácter de asegurado y/o beneficiario, por parte de la compañía Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, con vigencia hasta el 05 de junio de 2025.

Al respecto, tiene a bien señalar que se envía el documento de referencia, en cumplimiento de la cláusula 13 del Contrato de Arrendamiento N° 09/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, celebrado entre este órgano constitucional y la institución a su digno cargo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Aby. Ma. Gabriela Irín Elzeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. JORGE MARGO BRÍTEZ ACOSTA**, presidente  
Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social  
Ciudad



EXP-0000-2024-110704

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 609 /2024

Asunción, 23 de diciembre de 2025

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de remitir la póliza de seguro n° 0201014925, expedida a favor del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en carácter de asegurado y/o beneficiario, por parte de la compañía Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, con vigencia hasta el 05 de junio de 2025.

Al respecto, tiene a bien señalar que se envía el documento de referencia, en cumplimiento de la cláusula 13 del Contrato de Arrendamiento N° 09/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, celebrado entre este órgano constitucional y la institución a su digno cargo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al **Dr. JORGE MARGO BRÍTEZ ACOSTA**, presidente Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social Ciudad



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**  
**Marcelo A. Ortiz Rolón**  
Secretaria General

EXP-0000-2024-110709

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 610/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

**SEÑOR MINISTRO:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota VMAAT/SG/DRH/N° 2300/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, por la cual solicita la comisión de la Abg. Ana María Pappalardo González, con CI n° 2.468.959, para prestar servicios en la en la Embajada de la República del Paraguay en la República de Colombia, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 680/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal (comisión) de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA



Al

**Señor RUBÉN RAMÍREZ LEZCANO**, Ministro Embajador  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ciudad

  
Renato Franco

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 611/2024

Asunción, 20 de diciembre de 2024

**SEÑOR MINISTRO:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota SR/SE/SG/DGGTH n° 315/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, por la cual solicita la renovación del traslado temporal (comisión) de la señora Carmen María Leticia Suarez Benítez, con CI n° 3.228.125, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 683/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche**  
Secretaría General





**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al  
**Abg. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales  
Ciudad

**RESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
Secretaría de Desarrollo para Repatriados  
y Refugiados Connacionales  
Ley N° 227/93

**MESA DE ENTRADA**

N° 7532/24

Fecha: 27/12/2024

Firma: 

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 6 1 2/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota N.P.H.C.D. N° 2365/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del traslado temporal (comisión) de la Abg. Daysi Margarita Arias Yanojic, con CI n° 4.000.429, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Diputados, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. n° 6 8 5 /2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la funcionaria de referencia, a fin del que la misma cumpla funciones en la Honorable Cámara de Diputados, en carácter de Encargada de Despacho del Diputado Nacional Miguel Martínez, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida. -

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Dip. Nac. RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Capital

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
<u>27</u>	<u>Diciembre</u>	<u>2024</u>
HORA: <u>8:30</u>		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 6 1 3 /2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota N.P. N° 855 de fecha 25 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del traslado temporal (comisión) del señor Cayo David Gwynn Morel, con CI n° 2.247.299, funcionario permanente de la institución, a fin del que el mismo cumpla funciones en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 6 8 6 /2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida. -

Ante mí:

*Abj. Ma. Gabriela Irán Elizeche*  
Secretaria General



*Alicia Pucheta*  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

	MESA DE ENTRADA UNICA
	EXP. N°: <u>62.851</u>
	HORA: <u>10:36</u>
	FECHA: <u>27-12-24</u>
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Angélica B. Santacruz G.*  
Jefe de M. Mesa de Entrada  
Secretaría Gen. - SENACSA

Al  
**Dr. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI**, Presidente  
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)  
Ciudad de San Lorenzo – Departamento Central

*Misión:* Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **6 1 4**/2024

Asunción, **26** de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 775/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, por la cual solicita la renovación del traslado temporal (comisión) del señor Alexis Martín Valdez Porro, con CI n° 2.856.582, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° **6 8 7** /2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elicea  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
MESA DE ENTRADA  
Exp: 12316-2024  
Fecha: 27 DIC 2024 13:03  
Destino: ...  
Firma:   
LA RECEPCIÓN DEL MONDO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Al  
**Abg. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA**, Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Luque  
Luque – Departamento de Central

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° **615**/2024

Asunción, **26** de diciembre de 2024

**SEÑOR INTENDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 619/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, por la cual se solicita la renovación del comisionamiento del señor Álvaro Santiago Báez Acuña, con CI n° 3.439.585, a fin de prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° **688**/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche*  
Secretaría General



*Alicia Pucheta*  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
MESA DE ENTRADA  
Exn. 12.225-2024  
Fecha: 27 DIC 2024 13:03  
Destino: .....  
Firma: .....  
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Al  
**ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA**, Intendente Municipal  
Municipalidad de la ciudad de Luque  
Cuidad de Luque – Departamento Central



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 616 /2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. N° 678/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del comisionamiento de la Sra. Lilian Patricia Espínola de Franco, con CI n° 3.402.135, a fin de prestar servicios en la Municipalidad de Luque, durante el ejercicio fiscal 2025.

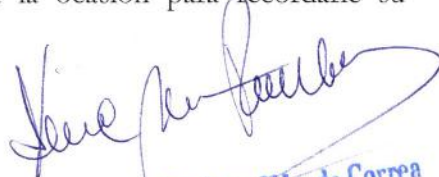
Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. n° 689 /2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.


Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
MESA DE ENTRADA	
Exp:	17724-2024
Fecha:	28 DIC 2024
Declaro:	8:23
Firma:	
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO.	

Al  
**ABG. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA**, Intendente Municipal  
Municipalidad de la ciudad de Luque  
Cuidad de Luque – Departamento Central

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 617/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024


**SEÑOR INTENDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 744/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, por la cual solicita el comisionamiento del señor Víctor Ernesto Rivas Benítez, con C.I. n° 570.520, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.-

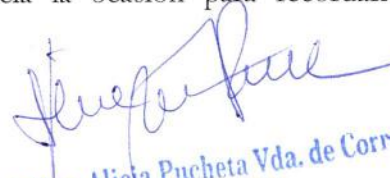
Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 690/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA



Al  
**Abg. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA**, Intendente  
Municipalidad de Luque  
Ciudad de Luque – Departamento Central

J.E.M./N.P. N° 618/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 776/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, por la cual se solicita el comisionamiento del señor Juan José Moisés Azuaga Britze, con CI n° 3.973.566, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 691/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche*  
Secretaria General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
MESA DE ENTRADA	
Expt:	12726 - 2024
Fecha:	28 DIC 2024
De:	8.37.
Firma:	↓
LA RECEPCIÓN DEL MENSAJE IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO.	

Al  
**Abg. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA**, Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Luque  
Luque – Departamento de Central

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-.*

J.E.M./N.P. N° 619/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 726/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del comisionamiento del señor Luis Visente Bogarín Marecos, con CI n° 1.187.506, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. n° 692 /2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Tain Elizeche  
Secretaria General

  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
MESA DE ENTRADA  
Exp. 12728-2024  
Fecha: 28 DIC 2024 H. 8:40  
Destino: .....  
Firma: .....  
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO.

Al  
**Abg. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA**, Intendente Municipal  
Municipalidad de la ciudad de Luque  
Luque – Departamento de Central

*Misión:* Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 6 2 0/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige con ocasión de hacer referencia a la nota Ref. I.M.F.M. N° 488/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del comisionamiento del señor Cristhian Gerardo Sigfredo Fish González, con CI n° 3.396.186, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 6 9 3/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA



Al  
**Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA**, Intendente Municipal  
Municipalidad de Fernando de la Mora  
Fernando de la Mora – Departamento Central

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 621/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota N.P.H.C.D. n° 2498 de fecha 03 de diciembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Humberto Leguizamón Martínez, con CI n° 3.199.990, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Diputados, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 694 /2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*[Signature]*  
**Abg. Ma. Gabriela H. Latorre**  
Secretaría General



*[Signature]*  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Ciudad

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
<u>27</u>	<u>Diciembre</u>	<u>2024</u>
HORA: <u>12:28</u>		
<u>Marycarmen Tejera</u>		
RESPONSABLE		

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos...*

J.E.M./N.P. N° 6 2 2/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

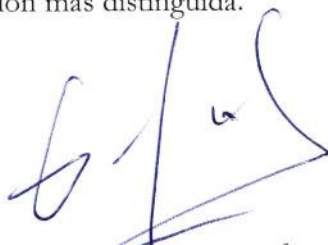
**SEÑOR MINISTRO:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota VMAA/SG/DRH/N° 2551/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, por la cual solicita la comisión de servicios del señor Néstor Andrés Salinas Uliambre, con C.I. n° 5.288.873, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 6 9 5/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
**Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche**  
Secretaria General



  
**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
PRESIDENTA

Al  
**EMBAJADOR RUBÉN RAMÍREZ LEZCANO**, Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ciudad



*Es la forma  
12:20 hr.*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 623/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota DG n° 1201/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del comisionamiento de la funcionaria Dayhana Arila Benítez Aquino, con CI n° 2.607.675, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 696/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Etzeche*  
Secretaria General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

A la  
**Ing. LIRA GIMÉNEZ**, Directora General  
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)  
Ciudad





*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 624/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota DG N° 1201/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) del funcionario Juan Manuel Delgado Riveros, con CI n° 3.412.423, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. n° 697/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche*  
Secretaria General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

A la  
**Ing. LIRA GIMÉNEZ**, Directora General  
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 6 2 5 /2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

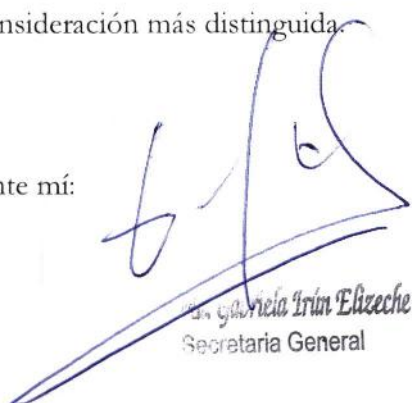
SEÑOR MINISTRO:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota PGR n° 1013/24 de fecha 11 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) de la Abg. María Silvia Díaz Heisecke, con CI n° 2.290.120, para prestar servicios en la Procuraduría General de la República, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H./S.G. n° 6 9 8/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. MARCO AURELIO GONZÁLEZ MALDONADO**, Ministro Procurador General  
Procuraduría General de la República  
Ciudad



Expediente N°

**2024-12001004-006430**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente	Nota
Oficina receptora	<p><b>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA / DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE / MESA DE ENTRADA</b></p>
Asunto	<p>(SIGO 3883) CONTESTA LA NOTA PGR NO. 1013/24 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE SOLICITA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISION) DE LA FUNCIONARIA AB. MARÍA SILVIA DÍAZ HEISECKE, CON C.I. NO. 2.290.120, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 (ADJUNTO 2 FOJA).-</p>
Tipo de Titular	<b>ORGANISMO</b>
Titular:	<b>JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)</b>

*Leila Rosa Yambay de Gil*  
Jefa de Mesa de Entrada  
Procuraduría General de la República

Fecha iniciado : **30/12/2024 12:18:23**

Fecha valor : **30/12/2024**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **Si**

  
Leila Rosa Yambay de Gilardoni  
Jefa de Oficina de Entrada  
Procuraduría General de la República

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos..*

J.E.M./N.P. N° 626 /2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,**

se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota N.P. n° 347 de fecha 13 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del comisionamiento interinstitucional del señor Ricardo Ezequiel González Medina, con CI n° 5.378.768, funcionario permanente de la institución, a fin de que cumpla funciones en el Juzgado de Paz del Distrito de la Catedral, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 699 /2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida. -

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Prof. Dr. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA,** Presidente  
Corte de Suprema de Justicia  
Ciudad



*Misión:* Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

J.E.M./N.P. N° 627/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

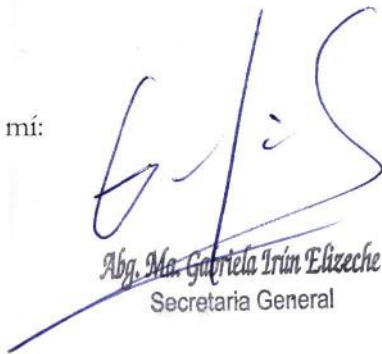
SEÑOR GOBERNADOR:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota NRGOB/5TODPTO/n° 1461/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del comisionamiento del Abg. Luca Edison Aguilar, con C.I. n° 880.071, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Gobernación del Departamento de Caaguazú, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 700/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Abg. MARCELO SOTO PAVÓN, Gobernador  
Gobernación del Departamento de Caaguazú  
Ciudad de Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos*

J.E.M./N.P. N° 628/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 05 de diciembre de 2024, por la cual solicita la prórroga de comisión del señor Gustavo Hernán Ibarra Paredes, con C.I. n° 3.530.525, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 701/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizoché*  
Secretaría General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. LUIS RODRÍGUEZ LUGO**, Intendente  
Municipalidad de Yaguarón  
Ciudad de Yaguarón – Departamento de Paraguari

**MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN**  
MESA DE ENTRADA

Exp. N°: 1848

Fecha: 30/12/2024 Hora: 09:57

Motivo: Renovación de comisionamiento

Recibido por: *[Signature]*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos...*

J.E.M./N.P. N° 629/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 29 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del comisionamiento de la Abg. Lilian Blásida Flecha Sánchez, con C.I. n° 2.062.399, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Santa Helena, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

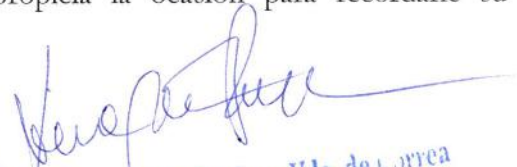
Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 702/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Crio. Gral. (R) LIC. SILVINO AGUILERA ACUÑA**, Intendente  
Municipalidad de Santa Helena  
Ciudad de Santa Helena - Departamento de Cordillera

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA  
MESA DE ENTRADAS  
STA. ELENA, 30 de Diciembre de 2024  
FIRMA:  HORA: 10:02



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M. /N.P. N° 630/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 087/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, por la cual solicita el comisionamiento de la Abg. Zuni Griselda Céspedes Oviedo, con C.I. n° 1.395.246, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, durante el ejercicio fiscal 2025.-

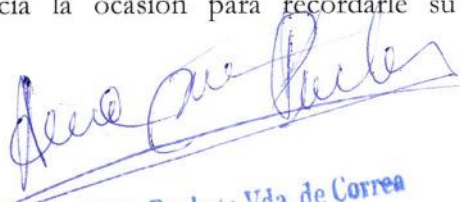
Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 703/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**Ing. DERLIS PÍO GODOY ROMERO**, Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy  
Santa Rosa del Mbutuy – Departamento de Caaguazú

## RE: Remitir documentos



**De** santa rosa del mbutuy <munistarosa@hotmail.com>  
**Destinatario** talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>  
**Fecha** 30-12-2024 11:05

Recibido.

Atentamente. Secretaria General

---

**De:** talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>

**Enviado:** lunes, 30 de diciembre de 2024 08:39

**Para:** Munistarosa <munistarosa@hotmail.com>

**Asunto:** Remitir documentos

Buenos días...

Por el presente se remite adjunto la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 703/2024. Por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal (Comisión) de la Abg. Zuni Griselda Céspedes, con C.I. N° 1.395.246, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy.-

Favor acusar recibo.-

Atentamente

Dirección General de Talento Humano J.E.M.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M. /N.P. N° 631/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024

**SEÑOR GOBERNADOR:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota S.G. n° 598/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del comisionamiento del señor Jorge Daniel Pereira García, con C.I. n°3.774.362, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, durante el ejercicio fiscal 2025.

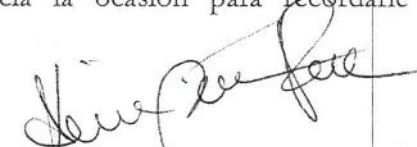
Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 70 L/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Sr. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS**, Gobernador  
Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes  
Presidente Hayes –Departamento de Presidente Hayes

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° \_\_\_\_/2024

Asunción, de diciembre de 2024

**SEÑORA RECTORA:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota UNA n° 0944/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, por la cual solicita la comisión de trabajo de la Abg. Viviana Elizabeth Trapani Acevedo, con CI n° 2.138.785, a fin de que la misma preste servicios en la Oficina de Acceso a la Información de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° \_\_\_\_/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

A la  
**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora  
Universidad Nacional de Asunción  
Ciudad

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 632/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024.-

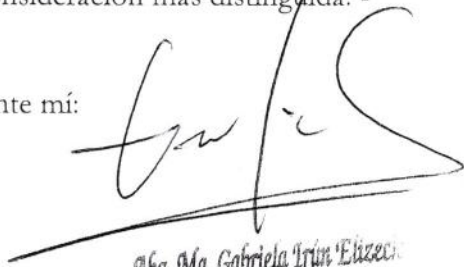
SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a Ud. en relación a la Nota I.M. N° 631/24 de fecha 19 de diciembre de 2024, en la cual fue solicitada la renovación del traslado temporal (comisión) del Ing. Agr. Pablo González Ramírez, con C.I. n° 3.739.146, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Areguá, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, cumple en remitir la Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. N° 705/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, ~~hace~~ propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida. -

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irán Elizec  
Secretaría General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A  
**HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, Intendente  
Municipalidad de Areguá  
Ciudad de Areguá – Departamento de Central

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 640/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024


**SEÑOR INTENDENTE:**


**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. N° 733/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, por la cual se solicita la renovación del comisionamiento del señor Pablo Ismael Servín Marín, con CI n° 3.807.597, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.


Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 713 2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Mra. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General

  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
MESA DE ENTRADA	
Exp:	12757 - 2024
Fecha:	30 DIC 2024 10:32
Destino:	
Firma:	
LA RECEPCIÓN DEL MENSAJE IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.	

Al  
**Abg. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA**, Intendente Municipal  
Municipalidad de la ciudad de Luque  
Luque – Departamento Central

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 633/2024

Vº Bº - DGGDTH - DADL  
La recepción del Documento no implica la aceptación del mismo

Asunción, 27 de diciembre de 2024

SEÑORA RECTORA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota UNA n° 0944/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, por la cual solicita la comisión de trabajo de la Abg. Viviana Elizabeth Trapani Acevedo, con CI n° 2.138.785, a fin de que la misma preste servicios en la Oficina de Acceso a la Información de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, cumple en remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 706 /2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde*  
Secretaria General



*Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la  
**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora  
Universidad Nacional de Asunción  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN - Rectorado

---

Expediente: 47757/2024

---

Creado el 30/12/2024 11:42:41 por: LILIAN  
ISABELLE ALCARAZ DE VERA

---

Solicitante: JURADO DE  
ENJUICIAMIENTO DE  
MAGISTRADOS -- RUC- JEM

---

TRÁMITE: MOVIMIENTO  
DE PERSONAL

---

Tema General: SOLICITUD DE  
COMISION DE TRABAJO  
VIVIANA ELIZABETH TRAPANI  
ACEVEDO. NOTA JEM/NP N°  
633/2024

---

Para consultas en INTERNET accediendo a :

<https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código

d96e9da490





*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 634/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024.-

SEÑORA MINISTRA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota MSPyBS/D.G.RR.HH. N° 7300/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del comisionamiento temporal (comisión) de la Abg. Pamela Carolina Insaurralde Vda. de Pistilli, con CI n° 1.771.719, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 707/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la  
**Dra. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK**, Ministra  
Ministerio de la Salud Pública y Bienestar Social  
Ciudad

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
DIARIESE N° 219.850	FECHA: 30/12/2024
HORA: 10:35	FUNO. RESP. 

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Dr. Juana Fernán...  
Mesa de Entr...  
Secretaria Gene...*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos..*

J.E.M./N.P. N° **635**/2024

Asunción, **27** de diciembre de 2024

**SEÑOR GOBERNADOR:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota GDC n° 813/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del traslado temporal (comisión) de la Mgtr Clotilde Alice Aguayo de Almada, con CI n° 1.497.394, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en la Gobernación del Departamento Central, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° **708**/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche  
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A  
**RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**, Gobernador  
Gobernación del Departamento Central  
Aregua – Departamento Central

## Re: Remitir documentos



**De** secretariageneralgdc <secretariageneralgdcpy@gmail.com>  
**Destinatario** <talentohumano@jem.gov.py>  
**Fecha** 30-12-2024 09:09

BUEN DÍA

DOCUMENTO RECEPCIONADO CON EXPEDIENTE N° 4951 DE FECHA 30/12/2024.

SALUDOS CORDIALES.

SECRETARÍA GENERAL  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

El lun, 30 dic 2024 a las 8:47, <talentohumano@jem.gov.py> escribió:

Buenos días...

Por el presente se remite adjunto la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 708/2024. Por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal (Comisión) de la Lic. Clotilde Alice Aguayo de Almada, con C.I. N° 1.497.394, para prestar servicios en la Gobernación del Departamento Central.-

Favor acusar recibo.-

Atentamente

Dirección General de Talento Humano J.E.M.

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 636/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota n° 1018/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Nayla Aylen Amarilla Benegas, con CI n° 7.012.971, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores, durante el ejercicio fiscal 2025.-

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N.° 709 /2024, por la cual autoriza la renovación del traslado de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Ana Elizeche*  
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
Sen. Nac. BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Ciudad



Walter Medina  
Gabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° **637**/2024

Asunción, **27** diciembre de 2024

SEÑOR MINISTRO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota MDS/SG N° 1209/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, por la cual se solicita la renovación del traslado temporal (comisión) del funcionario José Domingo Molinas Cáceres, con CI n° 3.185.151, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° **710**/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

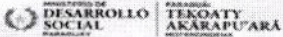


  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Lic. MIGUEL TADEO ROJAS MEZA**, Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social  
Ciudad

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY TEKOATY AKARAPU'ARA MUT'ANGONDEMAK	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY   PARAGUÁI REKUAI	
		<b>Código:</b>	<b>FO-GD-01/01</b>
	<b>CARÁTULA DE EXPEDIENTE</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

## EXPEDIENTE N.º 00013/2025

**CONTRASEÑA:**

105337

**FECHA DE RECEPCIÓN:**

02/01/2025

**HORA RECEPCIÓN:**

10:52

**REMITENTE:**

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

**RECIBIÓ:**

*Roger Lezcano*  
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social

|| **Teléfono:** 021 729 5100

|| **mail:** sgmds@mds.gov.py

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 638/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA DE CORREA**, se dirige con ocasión de hacer referencia a la nota D.G.A.F./Presidencia n° 248/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del comisionamiento de la señora Luz Aurora Elizabeth Britos, con CI n° 5.503.274, para prestar servicios en el Tribunal Superior de Justicia Electoral, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 711/2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. M<sup>a</sup>. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Dr. CÉSAR EMILIO ROSSEL**, Presidente  
Tribunal Superior de Justicia Electoral  
Ciudad



# CONTRASEÑA

NUMERO DE ENTRADA: 13364

FECHA  
30-12-2024

HORA  
11:02:23

EXTERNO

REMITENTE

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ASUNTO

REMITIR LA RESOLUCION J.E.M/D.G.T.H./S.G. N° 711/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA FUNCIONARIA LUZ AURORA ELIZABETH BRITOS, CON C.I.N° 5.503.274.

PRESENTADO POR:

PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA

OBSERVACIONES

ACOMPaña 1 FOJA.



RECIBIDO POR: GAVINA INES QUINTANA BENITEZ



*Misión:* Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

J.E.M./N.P. N° 639/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota INCOOP N° 1857/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, por la cual solicita la renovación del traslado temporal (comisión) de la señora Lic. Claudia Jazmín Sosa Brítez, con CI n° 3.956.237, funcionaria permanente de la institución, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. n° 712 /2024, por la cual se autoriza la renovación del traslado temporal de la citada funcionaria de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida. -

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irín Elízche*  
Secretaria General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
**PRESIDENTA**

Al  
**Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA**, Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)  
Capital





## MESA DE ENTRADA INCOOP

**EXPEDIENTE N°:**

**EXP-ASU-0000-2024-007548**

**RECURRENTE:**

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**N° REGISTRO:**

**REFERENCIA:**

REFERENCIA A LA NOTA INCOOP N° 1857/24 S/  
COMISIONAMIENTO

**FECHA REGISTRO:**

30/12/24 10:00 AM

**CANT. DE HOJAS:**

2

gcardenas



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° **641**/2024

Asunción, **27** de diciembre de 2024.-

**SEÑOR INTENDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA**, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M.F.M. N° 543/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, por la cual solicita la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Abg. Rodolfo Agustín Garcete Sanabria, con CI n° 1.859.344, funcionario permanente de la institución, para prestar servicios en la Municipalidad Fernando de la Mora, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. n° **714**/2024, por la cual autoriza la renovación del traslado temporal del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

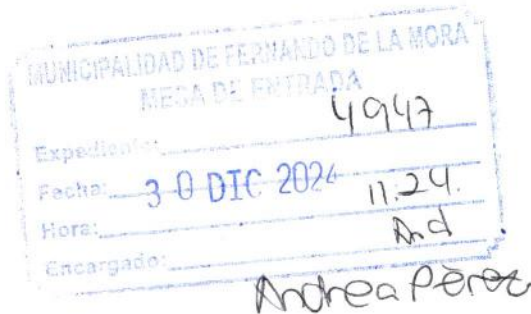
*Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche*  
Secretaria General



*[Signature]*  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
**PRESIDENTA**

Al

**Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDÍA**, Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora  
Fernando de la Mora – Departamento Central



*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 642/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024

**SEÑOR FISCAL GENERAL:**

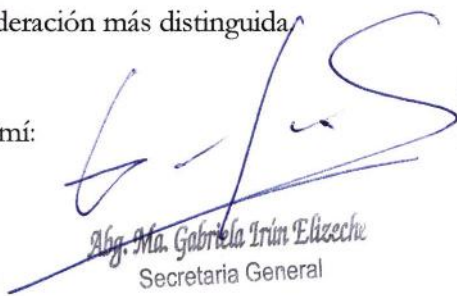
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) de la señora **Nora Carolina Salvioni Acosta**, con CI n° 2.637.003, funcionaria permanente del Ministerio Público, a fin de que la misma cumpla funciones a cargo del Senador Nacional Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, miembro titular de este órgano colegiado, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, pues este órgano constitucional se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.-

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «Que reglamenta la ley n° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche  
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
**PRESIDENTA**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
Entrada S.G. N°: 8328  
Fecha: 30-12-2024  
Hora: 7:50  
Observaciones:  
  
Nathalia Pinho Avila  
Encargada

Al  
**Prof. Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**, Fiscal General  
Fiscalía General del Estado  
Ciudad

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

J.E.M./N.P. N° 643 /2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024

SEÑOR FISCAL GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisión) de la **Abg. Emilce Soledad Retamozo Martinez**, con CI n° 2.020.493, funcionaria permanente del Ministerio Público, a fin de que la misma cumpla funciones en esta institución, durante el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando la importancia que reviste el concurso de la citada funcionaria, pues la misma se desempeña como Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo de este órgano constitucional.-

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 72 del anexo A del decreto n° 1092/2024 «Que reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"», en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche*  
Secretaría General



*Alicia Pucheta*  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

MINISTERIO PÚBLICO  
Dirección de Gestión del Talento Humano

Al  
**Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**  
Fiscal General del Estado  
Ciudad

Fecha: 30 DEC 2024 Hora: 10:42

Firma: *MPNS* Aclaración: *MPNS* Recepción: *MPNS*  
Dirección de Gestión del Talento Humano  
Ministerio Público

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Entrada S.G. N°: 8329  
Fecha: 30-12-2024  
Hora: 7:45

*Nathalia Pinho*  
Asistente

J.E.M. / N.P. N° 644 / 2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024


SEÑOR GERENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA y la DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ROCIO NATALIA GUILLEN BOGADO, tienen el agrado de dirigirse a usted con ocasión de solicitar que el saldo existente en las Tarjetas de Compras del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, identificadas según n° 5894 3311 40002277 (Titular) y n° 5894 3311 4000 2285 (Adicional), que totaliza la suma de Gs 6.713.117 (Guaraníes seis millones setecientos trece mil ciento diez y siete), sea transferido a la cuenta corriente n° 943004/9 "Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", abierta en el Banco Nacional de Fomento.

Al respecto, tienen a bien mencionar que, el requerimiento de referencia, obedece a la necesidad de realizar la devolución del saldo no utilizado al Ministerio de Economía y Finanzas, considerando que dichas tarjetas estaban destinadas a los pagos con Fondo Fijo o Caja Chica, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución M.H. N° 19 de fecha 08 de enero de 2019 "Por la cual se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado la implementación gradual del uso de tarjetas de compras institucionales, para pagos con fondos fijos o caja chica".

Sin otro particular, hacen propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

**LIC. BLAS ALBERTO NOGUERA CARTES**

Gerente Departamental de Medios de Pagos

Banco Nacional de Fomento

Ciudad

  
**C.P. Rocio N. Guillén B.**

Directora Interina

Dirección General de Administración y Finanzas

  
**Karen Melgarejo**  
Asistente  
Gerencia Departamental  
Medios de Pagos

30 DIC 2024